



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PP-033-2024 T-PP/002/2024

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 07 de enero de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“RECONSTRUCCIÓN DE CALLE MÉXICO SUR, DE CARRETERA ESTATAL NO. 6 A AV. 5 DE MAYO, CIUDAD MORELOS, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
2.- Fecha del Contrato	09 de agosto de 2024
3.- Importe del Contrato con I.V.A.	\$ 6,489,306.05
4.- Importe total Convenido con I.V.A.	\$ 6,489,302.40
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
7.- Fecha de terminación contractual	29 de octubre de 2024
8.- Plazo de ejecución convenido	82 (ochenta y dos) días naturales
9.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 1,946,791.81
10.- Fecha de entrega del anticipo	27 de agosto de 2024
11.- Fecha de inicio convenida	28 de Agosto de 2024
12.- Fecha de terminación convenida	17 de noviembre de 2024
13.- Fecha real de terminación	31 de diciembre de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento a la fecha de inicio del contrato por 12 (doce) días naturales, debido al pago tardío del anticipo, quedando como fecha de inicio el día 28 de agosto de 2024 y de terminación el día 10 de noviembre de 2024.

Fecha: 04/septiembre/2024



2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.

	Reducción/Ampliación	Convenido
Monto	\$ 3.65	\$ 6,489,302.40
Plazo de Ejecución	7 (siete) días naturales	82 (ochenta y dos) días naturales 28/agosto/2024 al 17/noviembre/2024

Fecha: 28/octubre/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: **LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.**

	Importe	Número	Fecha	
1.- Anticipo	\$ 1,946,791.82	2524156-0000	09/agosto/2024	
2.- Cumplimiento	\$ 648,930.61	2524157-0000	09/agosto/2024	
	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 630,222.55	2554459-0000	06/enero/2025	06/enero/2025 al 05/enero/2026

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	28/agosto/2024 al 19/septiembre/2024	\$ 872,306.74	\$ 242,307.43
2	20/septiembre/2024 al 19/octubre/2024	\$ 845,570.62	\$ 234,880.73
3	20/octubre/2024 al 13/noviembre/2024	\$ 1,753,630.14	\$ 487,119.48
4	14/noviembre/2024 al 12/diciembre/2024	\$ 2,513,133.06	\$ 838,277.37
5 Finiquito	13/diciembre/2024 al 31/diciembre/2024	\$ 317,584.95	

Total

\$ 6,302,225.51

1,802,585.01



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Erick Hernán Beltrán Solorio Enríquez, Apoderado Legal de **A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No LP-MXL-PP-033-2024 T-PP/002/2024, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:00 hrs. del día 07 de enero de 2025.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



Ing. Raúl Ernesto López Velasco
Residente de Supervisión

A&A COSTRUCCION, S.A. DE C.V.



Apoderado Legal
Ing. Erick Hernán Beltrán Solorio